











ACADEMIAS PREPARATORIAS

Colegios con internado.--Enseñanzas universitarias.--Carreras especiales

PENSIONADO DE SAN JOSE

Internado para todas las Carreras. Academia. Carreras militares, Correos, Telégrafos, Radiotelegrafía, Ferrocarriles, Comercio, Escuela Superior Magisterio, Asignaturas del preparatorio y de facultad de las de Medicina y Farmacia.

Director: D. Mateo Bonell, presbítero. Relatores, 4 y 6, Madrid.

Academia Bonet

Este conocido Centro ingresó todos los alumnos presentados para plaza, obteniendo 7 en Intendencia, cuyo número excede al 10 por 100 de las del concurso, y casi todos los restantes aprobaron sus ejercicios.

ACADEMIA ESTEVEZ

Ventura de la Vega, 8, Madrid.

Preparación completa para Obras públicas y Ayudantes de Montes, con clases independientes para cada una de ellas.

ESCUOLA MILITAR PARTICULAR

Para reclutas de cuota y del cupo de instrucción. Esta Escuela Militar, autorizada oficialmente, instruye rápidamente y a las horas que convenga a los alumnos.

Interesante: Todo recluta que al matricularse presente este anuncio, se le rebaja el 10 por 100 de los honorarios.

SOBRESTANTES DE OBRAS PUBLICAS

Desde hoy se vende en praes. Librerías y en la de González y Jiménez, Huertas, 16 y 18 la Obra completa, que contesta al Ejercicio escrito.

Con 152 fotografías y problemas. Reglamentación y textos legales, por J. García Rúa y Joaquín Gallardo.

ACADEMIA SANCHEZ PACHECO

Preparatoria exclusivamente para carreras Militares, Correos y Telégrafos.

Profesorado competente de los respectivos Cuerpos, que actúan en secciones independientes.—Internado en el sitio más céntrico de la corte.

COLEGIO HISPANO

Este Centro docente, dirigido por sacerdotes, admite internos de cualquier Facultad ó carrera especial, tanto civil como militar, á quienes se concede la libertad adecuada á la edad y circunstancias de cada alumno.

ACADEMIA HERREROS

Preparación para las carreras de Ingenieros, Ayudantes de Obras públicas y auxiliares de Montes (próximas oposiciones), en secciones independientes. Profesores todos ingenieros. Internado. Reglamentos y datos sobre todas las carreras.

ACADEMIA

Rogério-Camazón

Especial de Derecho y Filosofía y Letras, para alumnos internos y externos.

Directores: Literario, Dr. D. José Rogério Sánchez. Administrativo, Dr. D. Clodomiro Camazón.

ACADEMIA INTERNACIONAL

Derecho.—Carreras especiales.—Oposiciones.—Internos y externos. Grandes premios y medallas de oro en París, Londres y Milán, 1913.

Apartado de Correos 295.— Calle del Pez, 19 principal.—Teléfono 2.697.

ESCUOLA MILITAR.—FRONTON CENTRAL (TETUAN, 29).

Para reclutas de cuota y del cuerpo de instrucción.—Curso de 1914-1915.—Instrucción y profesorado de todas Armas y Cuerpos, incluso Caballería.—Sitio céntrico.—Locales espaciosos.—Clases de 7 á 9 y de 9 á 11 noche.—290 alumnos instruidos durante el curso anterior, á los que se entregó certificado con validez oficial.—Consulta gratuita sobre la ley de reclutamiento; pidase la Guía del Recluta, publicada por esta escuela.—Abierta la matrícula de 6 á 8 noche.

Academia de Mazas

Preparatoria para el ingreso en las Escuelas de Ingenieros y Arquitectos. CALLE DE VALVERDE, NUMERO 22. MADRID

Preparación por secciones independientes para ingresar en las Escuelas de Caminos, Industriales, Agrónomos y Arquitectura. Internado especial para 30 alumnos, con la garantía de la vigilancia directa del mismo director.

COLEGIO CATÓLICO FRANCÉS DE JUANA DE ARCO

1.ª y 2.ª enseñanza y Academia idiomas francés, inglés, alemán. Dirigido por sacerdotes profesores franceses, españoles, ingleses, alemanes. Práctica constante clásico francés, igual que en Francia. Academia especial taquigrafía francesa adaptada á español, por profesor diplomado. Única Academia de Francia.

CARRERAS MILITARES

Academia EL NORTE. Arenal, 15, Madrid.—Brillantes resultados en todas convocatorias. En 1914, 18 presentados para 5 ejercicios; 11 ingresados y 5 aprobados de los primeros; 23 presentados en los 3 primeros y 21 aprobados. Todos los internos ingresaron. Se facilitan reglamentos y listas de aprobados.

ACADEMIA MARTI - RIBES

Preparatoria exclusiva única matriculada para el ingreso en la Escuela Superior de Arquitectura de Madrid. CARMEN, 14, 2.

COLEGIO MARIA CRISTINA

DE 1.ª Y 2.ª ENSEÑANZA. Preparación eficazísima para ingenieros de Academia CANO-RUEDA, San Marcos, núm. 3.—El mejor internado.

ACADEMIA DE ADUANAS DE UTRILLA Y FAURA

De las 29 plazas cubiertas en las últimas oposiciones celebradas para el ingreso en el Cuerpo de Aduanas (mayo de 1914), ha obtenido quince esta Academia, con las siguientes calificaciones: números 1, 2, 3, 4, 6, 9, 11, 13, 14, 16, 18, 24, 26, 27 y 28.

Ingenieros de Montes

Antigua Academia de preparación exclusiva para el ingreso en la Escuela, dirigida por D. José Peñaforti y D. Francisco Sanz, ingenieros de Montes. Exito brillante en los exámenes.—Internado.—Pidanse informes y reglamentos.

ADUANAS

ACADEMIA CASTEDO-CRESPO. Preparación completa por parciales del Cuerpo. Más de 120 oficiales ingresados y de 30 á 40 por 100 de plazas en todas las convocatorias.—Valverde, 24, 2, Madrid.

CORREOS Y TELEGRAFOS

Preparación en secciones independientes para ingreso en ambos Cuerpos. Academia permanente. Cano-Rueda, autor textos. Magnífico internado para 30 plazas.

ACADEMIA ESTEVEZ

Ventura de la Vega, 8, Madrid. Correos, Telégrafos y Estadística. Preparación para dichas carreras con completa independencia para cada especialidad.

Ayudantes de Obras Públicas

ACADEMIA ORAD. Montera, 46 y 48, pral. Exitos no superados por ninguna otra. Apuntes de Historia y Geografía, adaptados al programa.

TRIBUNA LIBRE El proyecto de reforma y las aspiraciones del profesorado auxiliar

Según las manifestaciones del Sr. Bergamín ante el Senado, proyecta el actual ministro de Instrucción pública la modificación del profesorado auxiliar en general, reglamentando el procedimiento de ingreso, la prestación de los servicios y el ascenso al profesorado numerario.

El propósito no parece digno de aplauso. Toda obra humana es perfecta, y no podemos abrigar la presunción de que la organización actual del profesorado auxiliar carezca de defectos subsanables. Así, consideramos que el proyecto es bueno, en cuanto tiende á dar una participación activa en la obra de la enseñanza á todos los profesores auxiliares, poniéndoles en condiciones de que adquieran, desde el primer día hasta el último, la práctica del ars docendi, especializándoles de manera que sus servicios se concreten á asignaturas determinadas y preparando para el porvenir catedráticos idóneos, con garantías que hoy no ofrece sino á medias el procedimiento de la oposición; pero encontramos, no obstante, en el proyecto deficiencias de entidad y puntos oscuros, principalmente en lo referente al ingreso en el profesorado, que nos sugieren algunas reflexiones, que sometemos á la consideración de su excelencia y de los Cuerpos colegisladores, que, según el señor ministro, han de discutir el proyecto en su día.

El problema no es tan sencillo como parece, y valdría la pena de examinar en primer lugar, con el detenimiento que el caso requiere, si todo el profesorado auxiliar se halla igualmente necesitado de la reforma y si ésta ha de llevarse á cabo, por consiguiente, en la misma medida para los auxiliares de todos los establecimientos docentes, pues la organización de este profesorado es algo distinta, según que se trate de Universidades, Institutos, Normales, etc., y acaso no convenga cambiar en absoluto el actual estado de cosas, sin llevar la perturbación á la enseñanza. Es muy fácil dictar disposiciones generales; pero si un estudio previo suficiente no las avalara, tocanse luego las consecuencias de la precipitación, y surgen entonces á gran velocidad los reales decretos y reales órdenes que amplan, restringen ó neutralizan lo dispuesto con anterioridad, creando este maremagnum que se llama legislación de Instrucción pública, arsenal donde se encuentran archivadas disposiciones de sobra en pro y en contra de todas las ideas y de todas las aspiraciones. Fijándonos primeramente en el procedimiento de ingreso en el profesorado auxiliar, vemos que, tratándose de las Universidades, por ejemplo, se exige unas oposiciones formales, semejantes á las que se efectúan para la obtención de las cátedras, mientras que

en los Institutos y en las Escuelas Normales se ingresa por concurso, puerta abierta muchas veces al favoritismo, como ha dicho muy bien el Sr. Ruiz Jiménez en la discusión del Mensaje. A los auxiliares universitarios no se les puede exigir, por tanto, mayores garantías de aptitud científica; en cambio, á los auxiliares de los demás centros docentes debe exigírseles algo más, y lo lógico sería disponer que el ingreso en sus cargos se efectuase también por oposición, estableciendo así la unidad de origen, acaso la única posible en el Cuerpo de auxiliares. Pero el Sr. Bergamín, en lugar de unificar el procedimiento de ingreso en sentido progresivo, proyecta hacerlo á la inversa, es decir, que en vez de establecer las pruebas de aptitud allí donde hoy no se exigen, proyecta suprimirlas donde están establecidas, ó lo que es lo mismo, en vez de elevar el nivel intelectual del profesorado donde sea necesario para garantizar su idoneidad, rebajarlo allí donde se encuentra á la altura debida, suprimiendo las garantías que el Estado tiene derecho indiscutible, lo cual nos parece de tal gravedad, que, de no haberlo leído en el Diario de las Sesiones, lo habríamos tomado por una fábula.

En el proyecto se concede, en efecto, á los catedráticos la potestad de designar con absoluta libertad el auxiliar ó auxiliares que hayan de adscribirse á sus respectivas cátedras, fundándose en que el catedrático ha de ser el responsable de las consecuencias útiles ó inútiles que estos auxiliares producen en la enseñanza (textual). La concesión nos parece peligrosa y el fundamento deleznable. Peligrosa en extremo la concesión de esta libertad omnimoda por muchas razones. En primer lugar, porque la experiencia nos está enseñando á diario que en nuestro país falta el civismo necesario para anteponer siempre el interés común al interés particular, y sería cosa corriente que el catedrático, movido á impulsos de afectos personales, de simpatías ó de compromisos de diversa índole, no procediese con el mayor acierto en la designación. Pronto veríamos al hijo, al amigo ó al correligionario, cualquiera que fuese su talla, ocupando puestos que deben estar reservados para quienes demuestren que merecen ocuparlos.

Aun sin llegar á la libertad individual del catedrático, observando simplemente cómo se usa de la otorgada á los Claustros para la designación de auxiliares interinos, y lo que es más serio, de profesores auxiliares encargados de ciertas enseñanzas anexas á determinadas Facultades, no es raro advertir que son los manejos de los aspirantes y el apoyo que encuentran en ciertos elementos influyentes de los Claustros, el nepotismo ó el favoritismo, en una palabra, lo que decide, resolviéndose por medio de votación, es decir, por la fuerza numérica, lo que había de ser producto de una selección reflexiva y razonada. ¿Qué ocurriría el día en que el catedrático fuese árbitro de la designación de los auxi-

liares! Las consecuencias del nuevo procedimiento de ingreso no se harían esperar, siendo la más inmediata el descenso del nivel intelectual del profesorado auxiliar, y especialmente del universitario. Hay quien maliciosamente sospecha que á esto se va, cual si molestase la existencia de un profesorado subalterno que por su intelectualidad y aptitud no es inferior en general al profesorado numerario.

Pero, aun procediendo con el mayor tacto, desinteresado e independencia—que es suponer lo imposible,—el catedrático se vería en la imposibilidad de llenar á conciencia su cometido, por carecer de elementos suficientes de juicio para la designación acertada del auxiliar más idóneo. El catedrático conocerá, á lo sumo, á los que fueron sus discípulos en la asignatura respectiva, y aun esto es mucho suponer, pues dada la forma como hoy se da generalmente la enseñanza y las escasas ó nulas relaciones que existen entre profesor y alumnos, hasta se da con frecuencia el caso de que éstos lleguen al examen sin ser conocidos más que de visu por sus maestros. No se adivina, pues, por qué arte mágico el catedrático pueda descubrir dónde están y quiénes son los más aptos, sin someter á todos á las pruebas adecuadas. Y luego, si el acierto no acompañase á la designación; si la casualidad no viniera en auxilio del catedrático á separarle el auxiliar apetecido, habría de rectificarse forzosamente la designación, desechando al nombrado, como se despidió al criado cuyos servicios no nos convienen, y nombrando á otro.

No hay que decir la violencia de las situaciones que esto crearía y las consecuencias de diversos órdenes que derivarían de aquí, porque sólo quien viva fuera de la realidad puede desconocerlas. No solamente el descenso del nivel intelectual, sino hasta el quebranto de la dignidad personal del profesorado auxiliar, el trasiego de funcionarios, y en síntesis la desorganización y el desbarajuste en la enseñanza, tales son los corolarios que necesariamente se desprenderían del nuevo estado de cosas.

El fundamento del proyecto de reforma, en cuanto al ingreso en el profesorado auxiliar, hemos dicho que carece de consistencia. La invocada responsabilidad del catedrático es cosa á todas luces independiente del procedimiento de ingreso, siempre que éste garantice la idoneidad del funcionario. Pues qué, ¿acaso el catedrático no es responsable de los resultados de la enseñanza cuando los auxiliares son elegidos por los Tribunales competentes? ¿No se hallan hoy sometidos estos funcionarios, igual que lo estarían entonces, al profesor numerario, que es quien dirige y regula su intervención en la enseñanza, imponiendo los métodos, los procedimientos y el plan de la misma?

Claro es que si el catedrático tiene verdadero interés por la enseñanza—lo cual dista mucho de estar siempre demostrado,—desea-

rá que sus auxiliares sean lo más idóneos posible; pero ¿acaso hay otro medio de descubrir esta idoneidad que las oposiciones ante Tribunales, de los cuales bien pudiera formar parte obligatoriamente el catedrático correspondiente?

Además, la responsabilidad del catedrático nunca puede ser absoluta, porque ha de compartirse con el auxiliar, cuya labor no cabe admitir que sea enteramente personal. Esto aparte de que la responsabilidad derivada de los resultados de la enseñanza es un mito y no se hace nunca efectiva en nuestro país. La inspección no existe, desgraciadamente. El catedrático es, dentro de su cátedra, un señor feudal, un rey absoluto, que no tiene más juez que su conciencia, ni otra sanción que el juicio de sus alumnos, porque ni siquiera la opinión pública se preocupa de estas cosas. El profesorado, sin necesidad de ninguna ley de Jurisdicciones, goza de una intangibilidad casi sagrada, que ya quisieran otras instituciones, cuyos privilegios tanto se comentan. Verdad es que la Prensa ha tratado alguna vez de suplir, aunque tímidamente, esta inspección, y hace algún tiempo, un periódico del prestigio de El Imparcial inició una serie de visitas á los establecimientos docentes para contar al país cómo se enseña en las cátedras; pero las visitas cesaron al punto y sólo un par de artículos vieron la luz pública, permaneciendo en el misterio las causas de esta pronta rectificación del propósito.

El intento de supresión de las oposiciones no puede revelar otra cosa, lógicamente pensando, que una injustificable desconfianza en la competencia é imparcialidad de los Tribunales, y de aquí deriva sin duda la prevención en contra del actual profesorado auxiliar que ha pasado por aquel tamiz, prevención que parece traslucirse en las manifestaciones del Sr. Bergamín, y sobre todo muy claramente revelada en las más crudas y hasta agresivas del senador Sr. Toranzo, que en la Gaceta Escolar de Barcelona, hemos readitado sin ser rectificados. Por esto vemos difícil que el proyecto, al menos en este punto concreto, cristalice en disposiciones legislativas, que en todo caso, por anacrónicas, nacerían condenadas fatalmente á la vida efímera de todo aquello que, así en el orden moral como en el físico, carece de las condiciones necesarias de existencia.

Respecto á la prestación de los servicios de los profesores auxiliares, segundo punto á que afecta el proyecto, éste no ofrece ninguna novedad en cuanto afecta á las Facultades de Ciencias, Medicina y Farmacia, que el señor ministro parece no haber tenido presentes, pues en virtud del real decreto de 18 de febrero de 1901, artículo 1.º, los auxiliares de estas Facultades siguen prestando el servicio cotidiano, perfectamente reglamentado, de ayudantes, hallándose en contacto con los catedráticos respectivos y compenetrados con sus métodos y procedimientos de enseñanza;

de modo que son ya auxiliares en el verdadero sentido gramatical de la palabra, ideal legítimo del Sr. Bergamín. La novedad estriba, pues, en hacer extensivo este funcionalismo á los auxiliares de Derecho, Filosofía y Letras y de otros establecimientos docentes.

En cuanto á la especialización, á que aspira igualmente el Sr. Bergamín, parece también olvidar el señor ministro que es ya un hecho en las tres Facultades anteriormente citadas, sobre todo en Medicina, donde hay tantos auxiliares como materias diversas integran la carrera, por lo cual el proyecto tampoco tiene aquí otro alcance que el de extender á todo el profesorado auxiliar lo que está ya establecido en determinadas Facultades.

Por último, en cuanto al ingreso en el profesorado numerario, propónese el señor ministro que los futuros catedráticos surjan de ese flamante Cuerpo de auxiliares que tiene en incubación, estableciéndose la selección entre ellos por medio de oposiciones. El Sr. Bergamín reconoce aquí—no podía ser otra cosa—que la oposición es el medio idóneo de garantizar la competencia ó aptitud científica; pero prescinde de ella cuando debiera exigirla, y la establece á posteriori, ó mejor dicho, á destiempo, y esto es lo que envuelve una equivocación lamentable. ¿No es más lógico hacer la selección al ingresar en el profesorado auxiliar, como se hace en todas las carreras y en las Universidades mismas, abriendo ampliamente las puertas á cuantos se consideren con vocación y demuestren aptitudes, para elegir entre éstos los más idóneos y conceder luego el ascenso por antigüedad? ¿No se hallarán en mejores condiciones para acrecentar—ya que no para adquirir, que esto es imposible—con las prácticas de enseñanza la aptitud pedagógica que se busca aquellos que estén mejor pertrechados de conocimientos científicos? ¿O es que cualquier licenciado ó doctor, sin conocimientos especiales en el ramo acreditados debidamente, sirve para desempeñar las funciones del profesor auxiliar?

Es más, aceptado y reconocido por el señor Bergamín que las oposiciones no prueban aptitud pedagógica, sería incongruente apelar á este medio llegado el momento en que lo que se desea es precisamente elegir al que ofrezca mayores garantías para el cargo, porque si es indiscutible que á igualdad de conocimientos será mejor profesor el que tenga más antigüedad en la práctica de la enseñanza, ya no puede admitirse la afirmación recíproca. El mejor maestro no es el que atesora mayor suma de conocimientos, ni aun á igualdad de aptitud docente. Los sabios son, sí, los grandes maestros de la humanidad; pero no suelen ser los mejores profesores en el terreno de la enseñanza.

De aquí la justicia y la lógica con que los profesores auxiliares de las Universidades, que han ingresado en su carrera académica por oposición, y especialmente aquellos que



